

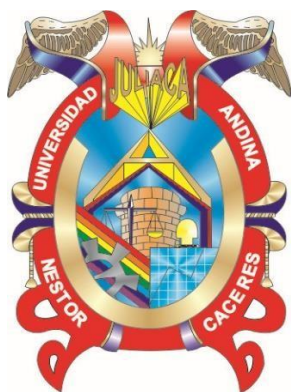


UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**NORMATIVA DE TESORERÍA Y SU INCIDENCIA EN LA
ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS DE LA
UNIDAD DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ARAPA 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. CHELBI YESICA MAMANI AMANQUI

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

JULIACA - PERÚ

2024



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**NORMATIVA DE TESORERÍA Y SU INCIDENCIA EN LA
ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS DE LA
UNIDAD DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ARAPA 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

BACH. CHELBI YESICA MAMANI AMANQUI

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:


Dra. BERTHA BEJAR PARRA

PRIMER MIEMBRO

:


Dr. JESUS MAMANI MAMANI

SEGUNDO MIEMBRO

:


Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

ASESOR DE TESIS

:


Dr. HILARIO CONDORI MAMANI

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

:

POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL - P15

**RESOLUCIÓN N° 687-2024-D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 21 de noviembre del 2024

VISTOS: El Expediente N° CU – 16459 presentado por el (la) Bachiller: **MAMANI AMANQUI CHELBI YESICA**, quien *solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación*, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulada: **NORMATIVA DE TESORERÍA Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8°, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Y estando, la opinión favorable de la Directora de la Unidad de Investigación y la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: **MAMANI AMANQUI CHELBI YESICA**, sorteo de jurado de la Tesis titulada: **NORMATIVA DE TESORERÍA Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA 2023**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

Presidente	: Dra. BERTHA BEJAR PARRA
1er Miembro	: Dr. JESUS MAMANI MAMANI
2do Miembro	: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA
Asesor	: Dr. HILARIO CONDORI MAMANI

ARTÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

Lugar	: Salón de Grados de la FCCF
Fecha	: LUNES, 25 de noviembre del 2024
Hora	: 09:30 a.m.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados	(3)
- Interesados	(1)
- Archivo	(1)



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dra. BERTHA BEJAR PARRA
Decana (e) de la Facultad de Ca.
Contables y Financieras

RESOLUCIÓN N° 578-2024-DUI-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 18 de octubre del 2024

Visto: el Expediente N° 2024-CU-14393 de fecha 04 de octubre del 2024, del **Bach. MAMANI AMANQUI CHELBI YESICA**, quien solicita Revisión de Informe Final de la Investigación (Borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **Contabilidad**.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **MAMANI AMANQUI CHELBI YESICA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **NORMATIVA DE TESORERÍA Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA 2023**, asimismo fue aprobado para su ejecución de informe final (borrador de tesis) con RESOLUCIÓN N°392-2024-DUI-FCCF-UANCV-J, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corroboro la propuesta del (a) ASESOR (a) Dr. HILARIO CONDORI MAMANI, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema: **NORMATIVA DE TESORERÍA Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA 2023**, presentado por el (la) Bachiller: **MAMANI AMANQUI CHELBI YESICA**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR como ASESOR(a) al: **Dr. HILARIO CONDORI MAMANI**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Archivo (1)

UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"


Dr. Yudy Huacani Sucasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF

RESOLUCIÓN N° 392-2024-DUI-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 28 de agosto del 2024

Visto: el Expediente N° 2024-CU-11257 de fecha 23 de agosto del 2024, en el cual solicita Revisión de Propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **Contabilidad**.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **MAMANI AMANQUI CHELBI YESICA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de titulado: **NORMATIVA DE TESORERÍA Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corroboro la propuesta del (a) **ASESOR (a) Dr. HILARIO CONDORI MAMANI**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN titulado: **NORMATIVA DE TESORERÍA Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, presentado por el (la) Bachiller. **MAMANI AMANQUI CHELBI YESICA**, en virtud de los considerados expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como **ASESOR(a)** al (a): **Dr. HILARIO CONDORI MAMANI**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Archivo (1)

UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dra. Yudy Huacani Sucasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF



NORMATIVA DE TESORERÍA Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

21%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

20%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	15%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
3	www.repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	tesis.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.ujcm.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to University of North Carolina, Greensboro Trabajo del estudiante	<1%

8 repositorio.ucv.edu.pe



METADATOS COMPLEMENTARIOS

NORMATIVA DE TESORERÍA Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA 2023	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	CHELBI YESICA MAMANI AMANQUI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70235693
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0006-5156-1408
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	HILARIO CONDORI MAMANI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02385723
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3023-4628
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	BERTHA BEJAR PARRA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02387777
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02425043
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	YUDY HUACANI SUCASACA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	40673820
Datos de investigación	

Línea de investigación	Política Fiscal y Hacienda Pública Nacional - P15
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: Azángaro Distrito: Arapa Coordenadas: Latitud: -15.1388065 Longitud: -70.1100922 https://maps.app.goo.gl/3Nbz7Yx2CATjMfoF6</p>
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Julio 2024 – noviembre 2024
URL de disciplinas OCDE	<p>Ciencias Sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</p> <p>Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02</p>

UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁZQUEZ"
[Firma]
Dra. Judy Huacani Huacani
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FCCF



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo CHELBI YESICA MAMANI AMANQUI, identificado con DNI

Nro. 70235693 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

NORMATIVA DE TESORERÍA Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA 2023

Asesorado por: Dr. HILARIO CONDORI MAMANI

Es un tema original.


Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 26 de NOVIEMBRE del 2024


Firma del Asesor
(obligatoria)


FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A mi madre, Luz Marina, por enseñarme que puedo alcanzar mis metas y demostrar siempre mi comprensión y amor inagotable si soy persistente y disciplinada.

A mi padre, Alvaro por inculcarme sus ideales y su apoyo en cada momento.

A mi hijo, Fabrizio mi gran inspiración y fortaleza.

A mi pareja Sergio mediante su apoyo incondicional y la enseñanza de que si tenemos un objetivo claro, nada es imposible y que trabajar juntos hace la vida más fácil.

A mi hermanito, Alex por su motivación y aliento.

A mi gatita, Zhira por su maravillosa compañía.



AGRADECIMIENTO

Doy las gracias a Dios por estar a mi lado y guiarme en esta etapa de mi vida, dándome fuerzas para seguir adelante a pesar de los retos.

Agradezco a mi familia, que son la base de mi desarrollo personal y profesional, por inculcarme ética, motivación, superación y responsabilidad.

Agradezco a la universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez escuela profesional de Ciencias Contables y Financieras; por apoyarme, guiarme y permitirme completar mis estudios, especialmente a los miembros del jurado y a los docentes por sus contribuciones a la investigación.

Agradezco a mi asesor Dr. Hilario Condori Mamani, por su sabia orientación en la investigación, por brindarme su valioso tiempo y por su apoyo poco fiable en el proceso de mi investigación.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	III
AGRADECIMIENTO.....	IV
ÍNDICE GENERAL.....	V
ÍNDICE DE TABLAS.....	VIII
RESUMEN.....	IX
ABSTRACT.....	X
INTRODUCCIÓN.....	XI

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	2
1.2.1. PROBLEMA PRINCIPAL.....	2
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	2
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	2
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.4.1. OBJETIVO GENERAL.....	3
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
1.5. HIPÓTESIS.....	4
1.5.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	4
1.5.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	4
1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	5

CAPITULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. BASES TEÓRICAS.....	6
--------------------------	---



2.1.1. NORMATIVA DE TESORERÍA.....	6
2.1.2. ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS	8
2.2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	14
CAPÍTULO III	
METODOLOGÍA	
3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	16
3.1.1. MÉTODO HIPOTÉTICO DEDUCTIVO	16
3.1.2. MÉTODO DESCRIPTIVO	16
3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN	17
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA	17
3.3.1. POBLACIÓN.....	17
3.3.2. MUESTRA	17
3.4. TÉCNICAS O INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN .	18
3.4.1. TÉCNICAS	18
3.4.1.1. Encuesta.....	18
3.4.2. INSTRUMENTOS	18
3.4.2.1. Cuestionario	18
3.5. RECOGIDA DE DATOS.....	19
CAPÍTULO IV	
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN	
4.1. PRESENTACIÓN	20
4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	21
4.2.1. VARIABLE – NORMATIVA DE TESORERÍA	21
4.2.2. VARIABLE – ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS	26
4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS	31



4.3.1. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL.....	31
4.3.2. CONTRASTACIÓN DE PRIMERA HIPÓTESIS ESPECIFICA	32
4.3.3. CONTRASTACIÓN DE SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECIFICA	34
4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	35
CONCLUSIONES.....	37
RECOMENDACIONES	38
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	39
ANEXOS.....	42



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Porcentajes de frecuencias para la Dimensión - Cumplimiento de normas generales de Tesorería	21
Tabla 2 Porcentajes de frecuencias para la Dimensión - Aplicación de mecanismos de control	24
Tabla 3 Porcentajes de frecuencias para la Dimensión - Ejecución de ingresos	26
Tabla 4 Porcentajes de frecuencias para la Dimensión - Ejecución de gastos.	29
Tabla 5 Coeficiente de correlación entre la Administración de fondos públicos y la Normativa de tesorería.....	31
Tabla 6 Coeficiente de correlación entre la Administración de fondos públicos y el Cumplimiento de normas generales de tesorería	32
Tabla 7 Coeficiente de correlación entre la Administración de fondos públicos y la Aplicación de mecanismos de control.....	34



RESUMEN

El objetivo de esta investigación fue determinar la incidencia de la normativa de Tesorería en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023. Para lo cual, para cumplir los objetivos y demostrar nuestra hipótesis de estudio propuesta se utilizó métodos: Hipotético Deductivo y Descriptivo junto con un enfoque cuantitativo básico de diseño no experimental, lo que condujo a un análisis organizado, convincente y lógico del problema de investigación. Estos métodos se apoyan en técnicas como la encuesta y el cuestionario como instrumento, teniendo en cuenta una muestra conformada por 16 servidores públicos de la parte administrativa de la Municipalidad Distrital de Arapa, convirtiendo la muestra en una de tipo censal. Finalmente se llegó a los resultados siguientes: La normativa de Tesorería incide directamente en la administración de fondos públicos, con una correlación alta de R de Pearson = 0.792 y un valor de sig. de 0,000, que es menor que el 0,05 del grado de error que se estableció, es decir que: esto confirma que la normativa de Tesorería incide directamente en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023.

Palabras clave: Normativa de Tesorería, Administración, Fondos Públicos.



ABSTRACT

The objective of this research was to determine the impact of the Treasury regulations on the administration of public funds of the Treasury Unit of the District Municipality of Arapa 2023. To meet the objectives and demonstrate our proposed study hypothesis, we used methods: Hypothetical, Deductive and Descriptive together with a basic quantitative approach of non-experimental design, which led to an organized, convincing and logical analysis of the research problem. These methods are supported by techniques such as the survey and the questionnaire as an instrument, taking into account a sample made up of 16 public servants from the administrative part of the District Municipality of Arapa, turning the sample into a census-type sample. Finally, the following results were reached: The Treasury regulations have a direct impact on the administration of public funds, with a high correlation of Pearson's $R = 0.792$ and a sig. value of 0.000, which is less than the 0.05 of the degree of error that was established, that is: this confirms that the Treasury regulations directly affect the administration of public funds of the Treasury Unit of the District Municipality of Arapa 2023.

Keywords: Treasury Regulations, Administration, Public Funds.



INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación "NORMATIVA DE TESORERÍA Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA 2023", aborda principalmente el papel que desempeña la unidad de Tesorería en el cumplimiento de las normas para la correcta gestión de los fondos públicos, con el fin de garantizar el desarrollo regular de las operaciones de la entidad. En ella se hace un análisis del cumplimiento y aplicación de las Normas Generales de Tesorería.

Asimismo, la aplicación de las normas generales de tesorería repercute en la gestión de los fondos públicos de la Municipalidad, que, con una gestión adecuada, puede ayudarles a conciliar sus ingresos y gastos. Del mismo modo, una mejor comprensión del control de la institución y de la gestión de los recursos financieros será el resultado de una correcta aplicación y una mejor percepción de las normas.

En cuatro capítulos se abordó el desarrollo de la tesis; los componentes de la investigación relacionados con el tema planteado se clasifican como siguiente: Esta primera sección considera el capítulo I, La realidad problemática; del mismo modo se aborda el problema y objetivo general, así como los específicos.

El capítulo II expone los fundamentos teóricos, enfocándose en la base teórica.



Capítulo III, Extiende las técnicas y métodos de análisis de datos, así como la naturaleza y diseño de la investigación.

Capítulo IV: refleja las conclusiones de las encuestas desarrolladas. Asimismo, el debate basado en objetivos culminará con recomendaciones, referencias bibliográficas y apéndices.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Las organizaciones y organismos estatales llevan a cabo continuamente la ejecución presupuestaria, Es a través de la cual se obtienen los ingresos o ganancias y los reembolsos conocidos como gastos públicos; se realizan anualmente. Llamado «ejercicio fiscal» El presupuesto que se aprueba para que las dependencias y organismos del Estado funcionen y permitan alcanzar los objetivos beneficiosos para la población, que se tienen en cuenta en los proyectos y actividades especificados en la Arquitectura de Programación Funcional. Por otra parte, depósitos La autorización máxima se compone de las partidas que se tienen en cuenta en el presupuesto institucional de retiros, qué acciones está supeditada a la eficiente cobro, reserva y adquisición de los fondos administrados por entes. (Argandoña, 2010).

Actualmente, existen varias deficiencias en la operativa administrativa a la hora de gestionar los procesos de Tesorería, tanto de ingresos como de gastos. Estas deficiencias comienzan con los requerimientos del área usuaria y terminan con el pago correspondiente a la Tesorería, Dentro de esto, se producen errores e incumplimientos de las firmas y cumplimientos correspondientes, que con frecuencia carecen de la misma. A continuación, de acuerdo con la normativa



vigente, se buscan soluciones inmediatas, que permite manejar las circunstancias que pueden poner en peligro la disponibilidad y manejo de los recursos en la gestión de los fondos públicos.

De hecho, es crucial comprender el enfoque moderno de la administración financiera y, lo que es más importante, cómo se relaciona con el Sistema de Tesorería Administrativa, un componente crucial de la gestión del sector financiero.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema Principal

¿De qué manera la normativa de Tesorería incide en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cómo el cumplimiento de las normas generales de Tesorería incide en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023?

¿De qué manera la aplicación de mecanismos de control incide en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023?

1.3. JUSTIFICACIÓN

En la investigación, se presentan los siguientes criterios:

Justificación Teórica

Este estudio realizadas con la intención de hacer avanzar el conocimiento para todo el personal que se encargan del manejo de las reglas generales de tesorería. Esto permitirá a los funcionarios públicos organizar, planificar y



coordinar un adecuado manejo de las normas antes mencionadas y tener una gestión adecuada de los fondos públicos.

Justificación práctica

Se basaba en la escasez de corregir de forma sensible la gestión de la tesorería. Se pueden sugerir encomiendas y habilidades que trasladen a una mayor eficacia, fijeza financiera y cumplimiento de las obligaciones financieras del municipio mediante la identificación de secciones para mejorar la gestión de los ingresos, activos líquidos y desembolsos.

Justificación Metodológica

La metodología aplicada en este estudio contribuirá a la orientación en el progreso de indagaciones equivalentes en el futuro.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Determinar la incidencia de la normativa de Tesorería en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023

1.4.2. Objetivos específicos

Analizar la incidencia del cumplimiento de las normas generales de Tesorería en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023

Analizar de qué manera incide la aplicación de mecanismos de control en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023



1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis General

La normativa de Tesorería incide directamente en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023

1.5.2. Hipótesis Específicas

El cumplimiento de las normas generales de Tesorería incide de manera positiva en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023.

La aplicación de mecanismos de control incide de manera directa en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023.



1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable Independiente Normativa de Tesorería	Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2020) describir conjunto de medidas, estatutos, procedimientos, órganos, métodos y capacidades relacionados con la gestión de activos efectivos.	Cumplimiento de normas generales de Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de recursos financieros • Caja chica • Conciliaciones bancarias • Custodia de recursos públicos
Variable Dependiente Administración de fondos públicos	Álvarez (2006) Es el conjunto de acciones que tienen lugar en la administración pública con el objetivo de planificar, organizar y delinear las funciones, procedimientos y registros, Además, los mecanismos operativos que se establezcan para lograr el objetivo de administrar eficientemente los recursos financieros.	Ejecución de Ingresos Ejecución de Gastos	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de cuentas corrientes • Arqueos sorpresivos de caja chica • Depósitos de ingresos • Examinación de conciliaciones bancarias • Estimado • Determinado • Recaudado • Compromiso • Devengado • Girado

Nota: Elaboración propia



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. BASES TEÓRICAS

2.1.1. Normativa de Tesorería

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2020) describir conjunto de medidas, estatutos, procedimientos, órganos, métodos y capacidades relacionados con la gestión de activos efectivos, Se trata de diversas fuentes de financiación en las instituciones gubernamentales. Buscar la eficiencia en el uso y la eficacia en la recaudación de ingresos, ser abiertos y responsables con los recursos.

Operaciones en este campo incluyen los hechos económicos relacionados con los egresos e ingresos, la apropiada administración de la caja en su totalidad, y la implementación virtual o mecanizada de los procesos. El módulo de tesorería del SIAF se encarga de proporcionar los fondos de la organización, permitiendo el pago de las cantidades programadas antes de la solicitud de control y la liberación de la autorización.

Administración de recursos financieros

Dentro de una organización gubernamental, se refiere gestión de recursos y gestión para lograr los objetivos a corto, medio y largo plazo, en un tiempo predeterminado, con eficacia se conseguirán las metas y objetivos trazados con



los recursos de que se disponga; del mismo modo, con eficiencia se obtendrán fines y objetivos trazados con la menor cantidad de recursos y tiempo disponibles, lo que redundará en su optimización. Se observará la apertura en la utilización de los recursos estatales en trato con las entradas, los gastos y el movimiento de cuentas. Dar publicidad a las actividades del Estado (gobierno local) es el acto de apartar del público todos los recursos públicos asignados por el gobierno. (Ochochoque, 2018)

Caja chica o fondo fijo

Se trata de una suma máxima absoluta de dinero (aparte de futuros aumentos) creada por la dirección con anterioridad a las sistematizaciones para destinarla a gastos frecuentes. Los reembolsos autorizados se restituyen periódicamente a su valor inicial, También reciben el nombre de «caja chica», ya que no se aconseja afectar directamente al banco central. (Bustamante, 2013, pág. 2).

Arqueo de caja

La verificación es el proceso de confirmar que los importes del efectivo cobrado concuerdan los importes productos finales que aparecen en las cajas. Además, debe verificarse la coherencia de los legajos de compra y cancelación anotados en el libro, Si se encuentran diferencias a lo largo de la búsqueda de casos, puede haber confusión sobre la compra o el pago, errores en las anotaciones del libro o en la compilación de recibos, Omisiones o sobreexposiciones a cualquier causa potencial de reembolso, El error debe corregirse. Si no puede determinarse el motivo, la desviación debe Anote análogamente en el registro de la caja.



El registro que anota la apertura del ataúd se examina llamamos al arco «arqueo». En él se describe detalladamente la totalidad del dinero, los pliegos de compra los pagos que hay en la caja en el instante de la recogida. (Hortiguela Valdeande, 2012, pág. 70).

Conciliación bancaria

Matos Barzola, (2012), indica que: una forma de control interno mediante la cual la conciliación bancaria nos admite verificar los activos que conservamos en instituciones financieras durante un periodo de tiempo determinado; Así también, Su objetivo es determinar las discrepancias que existen entre la indagación registrada en la Libreta Bancaria y el extracto de cuenta bancaria que envía el ente financiero. (pág. 5).

2.1.2. Administración de fondos públicos

Según la Ley N° 28693 (2006) “La Agencia Noruega de Finanzas administra y registra los ingresos fiscales y no tributarios estatales. Los fondos públicos obtenidos u logrados para la fabricación y ayuda de bienes y servicios permitidos por esta ley serán administrados y contabilizados por quien los implementa y los crea”. “La planificación comprende el conjunto de acciones que tienen lugar en la administración pública con el objetivo de organizar, para alcanzar el objetivo de una gestión eficientemente de los recursos financieros, es necesario definir y organizar las funciones, procedimientos, registros y mecanismos operativos que se establecen”. (Álvarez, 2006)

Recursos Financieros

Todos estos fondos públicos, tributarios y no tributarios, proceden de bienes y servicios que el estado supervisa o gestiona y que permiten a las entidades del sector público utilizar o financiar sus operaciones con el fin de



realizar inversiones (estudios, obras y equipamiento) y otros gastos o reembolsos como la amortización de deudas y la adquisición de inversiones (bonos y otras cosas). Sus actividades también están destinadas a realizar gastos de consumo o corrientes. (Alvarez, 2007).

Gestión de Ingresos

Álvarez (2017) Las políticas de Recuperado determinan su estatus, Líneas y reglamentos relativos a las operaciones, las técnicas o el registro, así como la acreditación inmediata de los recursos estatales en la CUT.

Las entidades que cumplen la labor de recuperación de recursos no financieros del Estado proporcionan los antecedentes presupuestarios, Establecimiento e interpretación de los movimientos de recuperación económica de acuerdo con caducidades y formatos especificados por la DGTP.

Los Recursos Recaudados Directamente se basan en:

1. Compuesto por los recursos del Tesoro Público, Sus orígenes son los impuestos, los ingresos no imponibles y las sanciones que crean las instituciones.

2. Las Universidades Públicas y Organismos del Estado que producen Recursos Directamente Recaudables y su fuente son las actividades comerciales de bienes y servicios realizadas bajo la orientación de la normativa vigente. En consecuencia, no se aplica aquí nada de lo mencionado en el artículo anterior.

Gestión de liquidez

Es responsable de garantizar la disponibilidad permanente de los fondos, ya sean transferidos o recuperados. Esto permitirá el cumplimiento puntual de



las obligaciones, con estos fondos respaldados de acuerdo con las directrices del área.

La responsabilidad de aplicar los procedimientos de apoyo financiero que eventualmente permitirán el uso de los recursos de la CUT recae en la DGTP, la Cuenta Liquidativa Secundaria y el resto de fondos procedentes de las Letras del Tesoro Público, de acuerdo con el Principio de Fungibilidad.

Gestión de pagos

Se refiere al manejo de reembolsos prometidos de responsabilidades que han sido proyectados y que deben ser realizados con fondos estatales centralizados en la CUT, como así consta en la anotación del Devengado junto con el correspondiente respaldo documental.

Gestión de Ingresos

Las políticas de Recuperado determinan su estatus, Los recursos del Estado en la CUT están inmediatamente acreditados, respaldados por políticas y reglamentos relativos a las operaciones, las técnicas o el registro. Las entidades que llevan a cabo la labor de recuperación de recursos no financieros del Estado proporcionan información sobre las estimaciones, valor y conocimiento de los pensamientos de recuperación de recursos económicos, de acuerdo con los términos y formatos especificados por la DGTP.

Los Recursos Directamente Recaudados se fundamentan de acuerdo con:

1. Compuesto por los recursos del Tesoro Público, Sus orígenes son los impuestos, los ingresos no imponibles y las sanciones que crean las instituciones.
2. Las universidades públicas y los organismos estatales que producen recursos de reembolso directo derivan del intercambio comercial de bienes y servicios,



respaldado por la normativa actual. En consecuencia, no se aplica aquí nada de lo mencionado en el párrafo anterior.

Gestión de liquidez

Es su responsabilidad garantizar la disponibilidad permanente de los recursos efectivos, tanto si se transfieren como si se recuperan, esto les permitirá cumplir sus obligaciones siempre que sea posible, con su apoyo basado en las directrices del área.

La responsabilidad de aplicar los procedimientos de apoyo financiero que eventualmente permitirán el uso de los recursos de la CUT recae en la DGTP, la Reserva de Liquidez Secundaria y el resto de fondos procedentes de las letras del Tesoro Público, de acuerdo con el Principio de Fungibilidad.

Ejecución Financiera Del Ingreso

“La ejecución de los ingresos se compone del registro efectivamente recibido u obtenido de los presuntos titulares de los préstamos”. (Alvarez, 2007)
Esta realización comprende los siguientes aspectos:

La suma del pago aplazado anotado según el ejercicio aprobado no supera el importe total del gasto previsto y anotado en la fecha especificada:

1. Conformidad de la mercancía en el momento de la recepción.
2. El grado de cumplimiento en la recepción de servicios.
3. En algunos casos, las cláusulas contractuales o directivas se aplican sin interpretación directa.

Estimación

El objetivo de esta fase es calcular o proyectar los ingresos que se prevé obtener a lo largo del ejercicio fiscal”. (Álvarez & Álvarez, 2016)



Determinación

Implica determinar con precisión el concepto, el significado, la oportunidad y la persona física o jurídica que debe realizar un pago o representar fondos en nombre de una organización (Álvarez & Álvarez, 2016)

Los ingresos se determinan en función de la zona, del dependiente o del facultativo y están sujetos a lo siguiente: Reglamento que permita su percepción o recuperación, identifique al deudor u obligado al pago y especifique la información necesaria para hacer efectivo el cobro y, en su caso, Las garantías o medidas cautelares pertinentes, el importe a pagar, la oportunidad y/o periodicidad del pago, los intereses aplicables y los procedimientos de prepago que se apliquen a la realización o reembolso". (Castillo, 2013)

Percepción o Recaudación

"La percepción o recuperación se produce como resultado de lo siguiente: la liberación y confirmación del caso, la notificación del documento que contiene la determinación y la prueba de que los fondos se han recibido o de que el depósito o garantía se ha realizado en la cuenta correspondiente". (Castillo, 2013).

Ejecución Financiera De Gasto

Es responsabilidad y competencia de la unidad ejecutora correspondiente registrar en el SIAF-SP los datos relativos a su formalización en cada una de sus tres fases. La carga financiera está sujeta al proceso de cumplimiento preliminar y financiera (Andía, 2019).

Fase de compromiso

Es un impacto preventivo en el presupuesto institucional que señala el inicio de la ejecución del gasto. Las siguientes características indican que el



compromiso no es legítimo. es una conducta sancionada que se aprueba en función de los importes determinados por los calendarios de compromisos y no conlleva necesariamente la rescisión del deudor ni obligaciones de pago. Es ejecutado por una autoridad competente (Andía, 2019).

Fase del Devengado

Esta medida reconoce una obligación de pago derivada de un gasto aprobado y comprometido que se completa antes de certificar formalmente ante el órgano competente el cumplimiento de la entrega o el derecho del acreedor (Álvarez & Álvarez, 2016). Reconocimiento de una obligación de pago basada en un compromiso previamente formalizado y registrado se conoce como devengo. En un plazo determinado, la cantidad total de dinero adeudada no puede superar la totalidad del dinero acumulado por los gastos comprometidos registrados en ese mismo momento (Castillo, 2013)

Fase del Girado

Este proceso consiste en la emisión de un cheque para cumplir una obligación de pago con documentación justificativa que cumpla las normas del Sistema Nacional de Tesorería; su autorización de emisión consiste en la aprobación del importe para la emisión del cheque, la tarjeta de pedido o la transferencia electrónica a la cuenta bancaria oportuna (Andía, 2019).

Fase del Pago

Es el procedimiento que elimina, total o parcialmente, la obligación por el importe del gasto que ha sido pagado y registrado en el SIAFSP, en relación con el gasto específico que ha sido pagado, independientemente de la fuente de financiación". (Andía, 2019)

Parcial o totalmente, una obligación se extingue mediante el pago, y este proceso sólo ocurre una vez que ha sido apropiadamente formalizada como vencida y registrada en el (SIAF-SP). La dependencia o entidad fiscalizadora deberá asignar el número de registro del SIAF-SP En los trámites relacionados con la obligación contractual. Sin embargo, ni el proveedor ni el contratista entregan realmente los bienes o prestan los servicios. Tanto si los bienes y/o servicios son personales como si no lo son y cumplen las normas de conformidad para su entrega o recepción, está prohibido pagar obligaciones que no cumplan los requisitos previamente prescritos. El pago se realizaría de acuerdo con el presupuesto del banco". (Castillo, 2013)

2.2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Caja Chica. - Es un fondo de dinero creado a partir de recursos disponibles públicamente procedentes de cualquier fuente de financiación para cubrir sólo pequeños gastos que deben cancelarse de inmediato o que, por su finalidad y características, no pueden programarse adecuadamente para su compra.

Cuenta principal del Tesoro (CUT). - Esta herramienta sirve para calcular la liquidez del Estado teniendo en cuenta el fondo que sirve de fuente de financiación. (DL. N ° 1441, 2018).

Ejecución de Gasto. - Tras la aprobación del presupuesto anteproyecto, se lleva a cabo esta fase del desarrollo de la propuesta, que incluirá los pagos retributivos, los pagos económicos y los pagos patrimoniales; para ello se utilizan procedimientos y técnicas contables, Control y gestión económica para alcanzar los objetivos previstos en las organizaciones estatales, de acuerdo con programas y proyectos a corto y medio plazo.



Fondos Públicos. - La producción o prestación de bienes y servicios genera, obtiene u origina todos los recursos financieros, tanto materiales como inmateriales que realicen las dependencias ejecutoras o entidades públicas, con referencia a la ley (Valencia, 2002)

Gasto devengado. - Es el cumplimiento de un compromiso lo que hace efectiva la obligación previamente registrada. Su formalización y el excelente aspecto de la oficina que requirió los gastos necesarios, Se verifica o demuestra que se han recibido los bienes y servicios solicitados y que se han contabilizado de acuerdo con la documentación justificativa de la operación económica.

Gasto Girado. - Un procedimiento coherente que implica el registro de la transacciones mediante la emisión de un cheque, una orden de compra o una transferencia electrónica a la cuenta bancaria correspondiente para el pago parcial o total de un gasto debidamente facturado y registrado. (Valencia, 2002)

Recursos Públicos. - se refiere a los activos de propiedad estatal que se utilizan para financiar inversiones en las necesidades de la población de acuerdo con sus capacidades y atributos, organizados en función de las fuentes de financiación y programados anualmente.

Tesorería. - Hace referencia a la parte de una organización que gestiona los recursos financieros, principalmente los préstamos y la gestión de las cuentas bancarias, Su función principal es disponer de recursos financieros suficientes para organizar y llevar a cabo las actividades asociadas de la organización. También pueden encargarse de los pagos a proveedores, la ejecución de contratos de arrendamiento financiero o los préstamos a corto plazo (Robles, 2012).



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Método Hipotético deductivo

Según Martínez (2012) Esta metodología surgió como resultado de la necesidad de formular una hipótesis para aclarar los orígenes de supuestos y legislaciones científicas.

La noción de que las hipótesis científicas son realizaciones humanas sentenciadas a combinarse para establecer, Si se aceptan, los fenómenos o acontecimientos naturales podrían explicarse mejor. El requisito necesario para ser aceptado era la prueba aportarían los actos. Para refutar la hipótesis y extirpar de ella una terminación similar a la hipótesis verificada y comparada con reseñas, se requiere experiencia (p. 80).

3.1.2. Método Descriptivo

Según Calduch (2014) proporcionar una razón completa de las circunstancias y cómo comienza el análisis directo del investigador y/o de las ilustraciones adquiridas mediante el repaso o estudio de obras de otros literatos. por tanto, de métodos cuya meta es alcanzar y transmitir, cuando evaluamos nuestras oportunidades y precisión, datos sobre un entorno según juicios anticipadamente determinados por cada regla científica (p. 29).



3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

Ubica a Arapa en las coordenadas $15^{\circ}8'30''S$ $70^{\circ}7'3''O$. La superficie total de Arapa es de 329,85 km², según el INEI (2017). Este distrito está ubicado al suroeste de la provincia de Azángaro, en la región norte del departamento de Puno, y al suroeste del territorio peruano. Con una altitud de 3.829 metros sobre el nivel del mar, su capital, Arapa, es una ciudad con varios atractivos turísticos. Tiene un lago, y la ciudad de Arapa se encuentra en sus orillas.

Además, El distrito de Arapa es conocido por sus impresionantes paisajes naturales. La Laguna de Arapa, una masa de agua cristalina rodeada de verdes montañas y costas, es una de las atracciones más notables.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

Todos los componentes que constituyen el campo de interés analítico, de los cuales queremos obtener las terminaciones de nuestro análisis, conclusiones estadísticas y además sustantivas o teóricas, se refiere a estas expresiones equivalentes.

La población investigada está formada por 16 servidores públicos de la parte administrativa de la Municipalidad Distrital de Arapa (2023)

3.3.2. Muestra

Según Ramírez (2000) menciona: "La muestra censal es aquella en la que cada unidad se considera muestra".

La muestra está conformada por los por 16 servidores públicos de la parte administrativa de la Municipalidad Distrital de Arapa, convirtiendo la muestra en una de tipo censal de la Municipalidad Distrital de Arapa.



3.4. TÉCNICAS O INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

3.4.1. Técnicas

3.4.1.1. Encuesta

Para López y Fachelli (2015) Esta técnica de investigación consiste en entrevistar a sometidos para recoger identificaciones con el objetivo de seleccionar discretas sistemáticas sobre significaciones originarios de dificultades de investigación ya desarrollados. Existe una herramienta de extracción de datos, un cuestionario de almacenada información y un proceso de elaboración de los cuestionarios (cuadros de registro) que después se remiten a la población o se utilizan como prueba de ello mediante una entrevista basada en el carácter en la que se conserva el anónimo del sometido (p.8)

3.4.2. Instrumentos

3.4.2.1. Cuestionario

Según Ruiz y Valenzuela (2022) Es una serie de estructurar preguntas trazadas para identificar los veredictos de los encuestados y permitir confirmación de la hipótesis. Es esencial que, cuando se crea un cuestionario, se elaboren de acuerdo con los individuos dirigidas. Además, en cada respuesta se debe plantear una única pregunta sobre la que se debe discutir la posibilidad de utilizar un lenguaje declarativo y escribir de forma asertiva, Detener la traducción negativa, en conclusión, no es necesario dar una respuesta en la relación pregunta-respuesta o, como mínimo, citar la pregunta con fundamentos registrados, ya que esto podría distorsionar el consenso (p. 71).



3.5. RECOGIDA DE DATOS

En esta fase se desarrollaron programas estadísticos basados en la información, Se trata del programa estadístico SPSS 27, que le permitirá realizar un análisis descriptivo de las variables independientes y dependientes y calcular medidas inferenciales; También se utiliza Microsoft Office Excel 2010, Para llevar a cabo el análisis estadístico descriptivo del estudio; Para averiguar si las variables del estudio estaban relacionadas o no, se utilizó la prueba de Pearson.



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN

Empleando el instrumento del cuestionario a 16 servidores públicos de la parte administrativa de la Municipalidad Distrital de Arapa, se consiguieron efectos que manifiestan una continuación:

4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.2.1. Variable – Normativa de tesorería

Dimensión – Cumplimiento de normas generales de Tesorería

Tabla 1

Porcentajes de frecuencias para la Dimensión - Cumplimiento de normas generales de Tesorería

	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
¿El manejo de los recursos financieros de la entidad se centra en la Unidad de Tesorería?	1 5,6%	0 0,0%	6 33,3%	8 44,4%	3 16,7%
¿El Fondo para Caja Chica, es utilizado para cubrir el pago de gastos no programados y urgentes; y excepcionalmente viáticos?	1 5,6%	3 16,7%	1 5,6%	10 55,6%	3 16,7%
¿Periódicamente la Entidad elabora conciliaciones bancarias?	2 11,1%	0 0,0%	3 16,7%	13 72,2%	0 0,0%
¿El responsable de la recepción, control y custodia de recursos públicos financieros se apoye en una finanza suficiente y solvente, requisito necesario para desempeñar dicha función?	1 5,6%	0 0,0%	4 22,2%	11 61,1%	2 11,1%

Nota: Elaborado por la investigadora

En la primera pregunta: los porcentajes de frecuencias de respuesta se distribuyen de la siguiente manera: un 5,6% de los encuestados seleccionó nunca, mientras que casi nunca no fue seleccionado por ninguno de los



participantes, evidenciando un bajo nivel de discrepancia con la normativa establecida. Un 33,3% indicó que esto ocurre a veces, lo que sugiere una ocasional desviación en la centralización de los recursos. La mayoría, con un 44,4%, afirmó que casi siempre se cumple esta normativa, y un 16,7% aseguró que siempre se centra el manejo de los fondos en la Unidad de Tesorería. Esta información indica que, mayoritariamente, las operaciones financieras tienden a estar adecuadamente centralizadas en la unidad designada.

En la segunda pregunta: se aprecia que el 5,6% de los participantes respondió nunca, y un 16,7% indicó casi nunca, reflejando un uso ocasional del fondo para propósitos no destinados originalmente. Un 5,6% también señaló que esto sucede a veces. Sin embargo, la respuesta casi siempre fue la más frecuente con un 55,6%, y un 16,7% afirmó que siempre se usa el fondo de manera adecuada. Esto muestra que, en su mayoría, el Fondo para Caja Chica es empleado correctamente según la normativa, aunque hay una minoría que señala usos inadecuados.

En relación con la tercera pregunta: ¿Periódicamente la Entidad elabora conciliaciones bancarias?, el 11,1% de los encuestados dijo que nunca se realizan, lo cual es preocupante para el mantenimiento de registros precisos. Nadie seleccionó casi nunca, mientras que un 16,7% indicó que las conciliaciones se hacen a veces. La mayoría, con un 72,2%, respondió casi siempre, destacando una práctica regular pero no perfecta de esta actividad crucial. Nadie respondió que siempre se realizan, lo que sugiere que hay espacio para mejorar la constancia en la realización de conciliaciones bancarias.

Por último, en la cuarta pregunta: un 5,6% respondió nunca, indicando una falta ocasional de respaldo financiero adecuado. Nadie eligió casi nunca, y un



22,2% mencionó que esto ocurre a veces, sugiriendo que no siempre hay solvencia suficiente. La mayoría, con un 61,1%, dijo casi siempre, y un 11,1% afirmó que siempre existe el soporte financiero necesario. Esto refleja que, aunque generalmente hay un buen soporte financiero, aún hay casos en los que esto no se cumple completamente.



Dimensión – Aplicación de mecanismos de control

Tabla 2

Porcentajes de frecuencias para la Dimensión - Aplicación de mecanismos de control

	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
¿Se observa el uso de los recursos asignados por el Tesoro Público a través de subcuentas autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público?	2 11,1%	0 0,0%	7 38,9%	5 27,8%	4 22,2%
¿Se efectúan arqueos periódicos y sorpresivos de caja chica?	0 0,0%	2 11,1%	3 16,7%	12 66,7%	1 5,6%
¿Se confirma que el encargado de los depósitos o retiros de fondos bancarios no esté relacionado con el Cajero y no tenga acceso a los registros contables?	0 0,0%	2 11,1%	3 16,7%	12 66,7%	1 5,6%
¿Examinando las conciliaciones bancarias practicadas, se envían informes al nivel adecuado sobre las consecuencias de aplicar las medidas correctoras que el caso requiera?	1 5,6%	0 0,0%	1 5,6%	15 83,3%	1 5,6%

Nota: Elaborado por la investigadora



En la primera pregunta: los porcentajes de frecuencia son distribuidos así: un 11,1% de los encuestados indica que nunca se observa el uso adecuado, mostrando una falta de cumplimiento en algunos casos. Un 38,9% señala que esto ocurre a veces, lo que sugiere una inconsistencia en la aplicación de las normativas. Un 27,8% afirma que casi siempre se observa este uso correcto, y un 22,2% asegura que siempre se cumplen las directrices del Tesoro Público. En la mayoría de los casos, esto indica que se conseguirá una gestión adecuada de los recursos asignados., aunque aún hay espacio para mejorar la consistencia.

Para la segunda cuestión: los resultados muestran que nadie contestó nunca, lo que indica un cumplimiento general. Un 11,1% eligió casi nunca y un 16,7% a veces, sugiriendo áreas de mejora en la regularidad de estos controles. Un 66,7% de los encuestados considera que estos arqueos se realizan casi siempre, y un 5,6% cree que siempre se llevan a cabo, evidenciando una práctica bien establecida, pero con margen para alcanzar una aplicación más uniforme.

En la tercera pregunta: se observa que nadie respondió nunca, lo cual es positivo. Un 11,1% de los participantes indicó casi nunca y un 16,7% a veces, lo que destaca la necesidad de reforzar las políticas para asegurar la independencia de roles financieros. Un 66,7% responde que casi siempre se verifica esta separación de funciones, y un 5,6% afirma que siempre se mantiene esta norma, subrayando una aplicación efectiva, pero con oportunidades de mejora en la segregación de funciones.

Para la última pregunta: ¿Examinando las conciliaciones bancarias practicadas, se envían informes al nivel adecuado sobre las consecuencias de aplicar las medidas correctoras que el caso requiera?, un 5,6% de los

encuestados menciona que nunca se realiza este seguimiento, lo que puede indicar deficiencias en el proceso de revisión y reporte. Nadie seleccionó casi nunca y un 5,6% indicó a veces, mientras que un 83,3% sostiene que casi siempre se realiza correctamente este procedimiento, y un 5,6% considera que siempre se cumplen estas prácticas. Estos datos muestran que la mayoría de las veces se cumplen los procesos de control, pero aún se puede trabajar en la constancia y eficacia del seguimiento y reporte de las conciliaciones bancarias.

4.2.2. Variable – Administración de fondos públicos

Dimensión – Ejecución de Ingresos

Tabla 3

Porcentajes de frecuencias para la Dimensión - Ejecución de ingresos

	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
¿Se cuenta con un resumen de caja, para registrar el determinado de los ingresos en el SIAF?	1 5,6%	3 16,7%	4 22,2%	7 38,9%	3 16,7%
¿Los ingresos provenientes de transferencias financieras son registradas oportunamente por el área de Tesorería?	2 11,1%	0 0,0%	4 22,2%	11 61,1%	1 5,6%
¿Se formaliza el recaudado de los ingresos a través del documento fuente recibo de ingresos?	1 5,6%	0 0,0%	6 33,3%	10 55,6%	1 5,6%
¿El recaudado de ingresos es depositado en la cuenta CUT, una vez registrado la papeleta T6?	0 0,0%	0 0,0%	4 22,2%	11 61,1%	3 16,7%

Nota: Elaborado por la investigadora



En la interrogante: ¿Se cuenta con un resumen de caja, para registrar el determinado de los ingresos en el SIAF?, los datos revelan que un 5,6% de los encuestados afirmó que nunca se dispone de este registro, un 16,7% respondió que casi nunca, y un 22,2% indicó que a veces se cuenta con él. Sin embargo, un 38,9% considera que casi siempre se realiza este procedimiento, y un 16,7% asegura que siempre se mantiene este registro actualizado. Esto sugiere que, aunque la mayoría de las veces se realiza correctamente el registro de ingresos en el SIAF, todavía hay una proporción significativa de casos donde no se efectúa de manera constante o adecuada, resaltando la necesidad de reforzar esta práctica para garantizar una mejor transparencia y precisión en la gestión financiera.

Respecto a la pregunta: ¿Los ingresos provenientes de transferencias financieras son registradas oportunamente por el área de Tesorería?, un 11,1% indicó que nunca se registran a tiempo, mostrando áreas críticas a mejorar. Aunque nadie eligió casi nunca, un 22,2% mencionó que a veces se registran estos ingresos de manera oportuna. La mayor parte, un 61,1%, sostiene que casi siempre se cumplen estos registros en el tiempo adecuado, y un 5,6% afirma que siempre se manejan correctamente. La conclusión aquí es que, aunque hay una tendencia positiva hacia la eficiencia, los retrasos que aún se presentan podrían comprometer la efectividad del manejo financiero, haciendo necesario implementar medidas para asegurar una prontitud más consistente.

En la cuestión: ¿Se formaliza el recaudado de los ingresos a través del documento fuente recibo de ingresos?, un 5,6% de los participantes reportó que nunca se realiza esta formalización de manera adecuada. Nadie seleccionó casi nunca, mientras que un 33,3% reconoció que esto sucede a veces. Un 55,6% de



los encuestados dijo que casi siempre se formaliza correctamente y un 5,6% señaló que siempre se sigue este procedimiento. Esto indica que, aunque la formalización de los ingresos es generalmente efectiva, existe un porcentaje no despreciable de ocasiones en que no se documentan adecuadamente, lo que podría afectar la rendición de cuentas y la auditoría interna.

Para la última pregunta: ¿El recaudado de ingresos es depositado en la cuenta CUT, una vez registrado la papeleta T6?, los resultados son alentadores ya que ningún encuestado marcó nunca, ni casi nunca, y un 22,2% apuntó a veces. La mayoría, un 61,1%, afirmó que casi siempre se lleva a cabo este proceso correctamente, y un 16,7% consideró que siempre se realizan estos depósitos conforme a las normas establecidas. La conclusión aquí es que la práctica de depositar ingresos recaudados es robusta, con la mayoría cumpliendo los procedimientos requeridos.



Dimensión - Ejecución de gastos

Tabla 4

Porcentajes de frecuencias para la Dimensión - Ejecución de gastos

	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
¿Los gastos en bienes y servicios se realizan de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones?	1 5,6%	1 5,6%	3 16,7%	10 55,6%	3 16,7%
¿El gasto devengado se realiza previa conformidad del bien o servicio?	1 5,6%	0 0,0%	4 22,2%	12 66,7%	1 5,6%
¿Antes de efectuar la fase girado, se realiza el control previo de la documentación?	1 5,6%	1 5,6%	3 16,7%	12 66,7%	1 5,6%
¿El pago a los proveedores se realiza dentro de los plazos previstos?	1 5,6%	2 11,1%	0 0,0%	13 72,2%	2 11,1%

Nota: Elaborado por la investigadora

En la interrogante: los resultados muestran que un 5,6% de los encuestados indica que nunca se siguen las directrices del plan, y otro 5,6% considera que casi nunca se ajustan a este. Un 16,7% menciona que se ajustan a veces, lo que puede señalar inconsistencias en la ejecución. Sin embargo, una mayoría de 55,6% afirma que casi siempre se cumplen las disposiciones del plan, y un 16,7% sostiene que siempre se realizan de acuerdo con él. Esto sugiere que, si bien la mayoría sigue el plan, es crucial fortalecer la adherencia



para minimizar las desviaciones y mejorar la transparencia y eficiencia en la contratación de bienes y servicios.

Respecto a la pregunta: ¿El gasto devengado se realiza previa conformidad del bien o servicio?, se observa que un 5,6% de los participantes reporta que nunca se verifica la conformidad antes de realizar el gasto, lo cual podría indicar riesgos de ineficiencia o irregularidades en la adquisición de bienes y servicios. Nadie seleccionó casi nunca, mientras que un 22,2% indica que esto ocurre a veces. La mayoría, con un 66,7%, asegura que casi siempre se lleva a cabo esta práctica correctamente, y un 5,6% afirma que siempre se cumple este requisito. La conclusión es que, aunque hay un alto grado de cumplimiento, es importante reforzar los controles para asegurar que todos los gastos se efectúan con la debida verificación previa.

En la cuestión: ¿Antes de efectuar la fase girado, se realiza el control previo de la documentación?, los datos reflejan que un 5,6% menciona que nunca se realiza este control, y otro 5,6% que casi nunca, lo que puede ser una señal de vulnerabilidades en el proceso. Un 16,7% afirma que a veces se lleva a cabo el control, mientras que un 66,7% considera que casi siempre se efectúa adecuadamente, y un 5,6% dice que siempre. Esto indica que, aunque la mayoría de las veces se verifica la documentación antes del giro, aún hay ocasiones en las que no se realiza de manera efectiva, subrayando la necesidad de mejorar la rigurosidad en los controles para prevenir errores o fraudes.

Para la última pregunta: ¿El pago a los proveedores se realiza dentro de los plazos previstos?, se muestra que un 5,6% de los encuestados señala que nunca se cumplen los plazos, y un 11,1% que casi nunca, lo cual puede impactar negativamente en la relación con los proveedores y la reputación de la entidad.

Nadie respondió que esto ocurre a veces, mientras que un 72,2% dice que casi siempre se respetan los plazos, y un 11,1% que siempre. La conclusión aquí es que, aunque hay una tendencia general positiva hacia el respeto de los plazos, es fundamental abordar los casos de demoras para garantizar la eficiencia y confiabilidad en los pagos.

4.3. Prueba de Hipótesis

4.3.1. Contrastación de Hipótesis general

Tabla 5

Coeficiente de correlación entre la Administración de fondos públicos y la Normativa de tesorería

			Administración de fondos públicos	Normativa de tesorería
Administración de fondos públicos	Correlación de Pearson	de 1		,792**
	Sig. (bilateral)			,000
	N	18		18
Normativa de tesorería	Correlación de Pearson	de ,792**		1
	Sig. (bilateral)	,000		
	N	18		18

➤ **Hipótesis Nula:** La normativa de Tesorería no incide directamente en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023.

- **Hipótesis Alternativa:** La normativa de Tesorería incide directamente en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023.

El análisis de la tabla 5 muestra un coeficiente de correlación de Pearson de 0.792 entre la Administración de fondos públicos y la Normativa de tesorería, indicando una relación positiva y significativa entre estas dos variables. Este alto coeficiente sugiere que a medida que se ajusta o modifica la normativa de tesorería, hay una correspondiente y significativa influencia en la manera en que se administran los fondos públicos en la Unidad de Tesorería. Esto confirma que la normativa de Tesorería incide directamente en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023.

4.3.2. Contrastación de primera hipótesis específica

Tabla 6

Coeficiente de correlación entre la Administración de fondos públicos y el Cumplimiento de normas generales de tesorería

		Administración de fondos públicos	Cumplimiento de normas generales de Tesorería
Administración de fondos públicos	Correlación de Pearson	de 1	,690**
	Sig. (bilateral)		,002
	N	18	18
Cumplimiento de normas generales de Tesorería	Correlación de Pearson	de ,690**	1
	Sig. (bilateral)	,002	
	N	18	18
	N	18	18



- **Hipótesis Nula:** El cumplimiento de las normas generales de Tesorería no incide de manera positiva en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023
- **Hipótesis Alterna:** El cumplimiento de las normas generales de Tesorería incide de manera positiva en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023

En la tabla 6 podemos observar un coeficiente de correlación de Pearson de 0.690 entre la Administración de fondos públicos y el Cumplimiento de normas generales de Tesorería, evidenciando una relación positiva y estadísticamente significativa entre estas variables. Este coeficiente indica que existe una influencia notable del cumplimiento de las normas generales de Tesorería sobre la forma en que se administran los fondos públicos. Por tanto, se concluye que el cumplimiento de las normas generales de Tesorería incide de manera positiva en la administración de fondos públicos en la mencionada unidad para el año 2023.

4.3.3. Contrastación de segunda hipótesis específica

Tabla 7

Coeficiente de correlación entre la Administración de fondos públicos y la Aplicación de mecanismos de control

			Administración de fondos públicos	Aplicación de mecanismos de control
Administración de fondos públicos	Correlación de Pearson	de 1		,485*
	Sig. (bilateral)			,041
	N		18	18
Aplicación de mecanismos de control	Correlación de Pearson	de ,485*		1
	Sig. (bilateral)		,041	
	N		18	18

- **Hipótesis Nula:** La aplicación de mecanismos de control no incide de manera directa en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023
- **Hipótesis Alterna:** La aplicación de mecanismos de control incide de manera directa en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023

En la tabla 7 podemos observar un coeficiente de correlación de Pearson de 0.485 entre la Administración de fondos públicos y la Aplicación de mecanismos de control, indicando una relación moderada pero estadísticamente significativa, con un valor de significancia bilateral de 0.041. Este resultado, al estar por debajo del umbral de significancia del 5%, confirma la validez de la



correlación. Dado que la correlación positiva demuestra un impacto directo de la aplicación de mecanismos de control sobre la administración de fondos públicos en la Unidad de Tesorería, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, confirmando que la implementación efectiva de controles influye directamente en la gestión adecuada de los fondos públicos en 2023.

4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En este estudio al Determinar la incidencia de la normativa de Tesorería en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023, se estableció que: El coeficiente de correlación de Pearson entre la administración de fondos públicos y la tesorería normativa muestra una alta correlación ($R = 0,792$) y un valor de significación de 0,000000, que es inferior al nivel de error establecido de 0,05. Esto indica que la tesorería normativa afecta directamente a la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería. Esto indica que la tesorería normativa afecta directamente a la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería. Estos resultados son corroborados por (Yujra Alejo, 2024), quien en su investigación sostiene que El grado de cumplimiento de las normas generales de tesorería es inadecuado en la administración de fondos públicos. El 20% de los encuestados afirma que el Fondo para Caja Chica es inadecuado si en ocasiones se devuelve sin documentación justificativa que haya sido debidamente autorizada. Del mismo modo, si se transfieren fondos dentro de la misma organización sin que se envíen cheques, el 20% de los encuestados dice que es inadecuado; si se envían todos los cheques, el mismo porcentaje dice que es inadecuado. Del mismo modo, si se transfieren fondos de un lugar a otro, se aplican las medidas de seguridad adecuadas, citando requisitos y condiciones



predeterminados. Si el personal encargado de recibir, administrar y resguardar los recursos financieros públicos cuenta con el respaldo de un banco solvente y suficiente como requisito necesario para desempeñar la función mencionada, 40% de los resultados indicaron que son insuficientes, y 40% indicaron que son regulares. En definitiva, se observa un porcentaje importante de deficiencias en el grado de adhesión a las normas generales de Tesorería. Esto no beneficia a la organización ya que lo ideal es que la organización se integre con las normas para tener una gestión más eficaz.

(Sucasaca Sucasaca, 2021), quien, en su investigación, sostiene: En el Distrito Municipal de San Miguel, 2020, existe una relación significativa entre la ejecución de gastos y las normas de tesorería; lo que indica que deberían aplicarse más normas de tesorería, La ejecución del gasto del Distrito Municipal de San Miguel, con un coeficiente de correlación de 1,000, será la mayor.

En el Distrito Municipal de San Miguel, 2020, existe una correlación significativa entre la ejecución de gastos y la planificación de la tesorería; La prueba de correlación de Spearman reveló una correlación positiva, lo que sugiere que una programación más tesorería, La ejecución del gasto del Distrito Municipal de San Miguel será la mayor, con un grado de correlación de 0,952. Una vez comparado este trabajo de investigación con estudios anteriores, podemos concluir que la normativa de Tesorería incide directamente en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023.



CONCLUSIONES

PRIMERA: La normativa de Tesorería incide directamente en la administración de fondos públicos, con una correlación alta de $R = 0.792$ y un valor de sig. de 0,000, que es menor que el 0,05; esto confirma que la normativa de Tesorería incide directamente en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023

SEGUNDA: Las normas generales de Tesorería inciden de manera positiva en la administración de fondos públicos, con un valor de sig. de 0,002; este coeficiente indica que existe una influencia notable del cumplimiento de las normas generales de Tesorería sobre la forma en que se administran los fondos públicos en la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa.

TERCERA: La aplicación de mecanismos de control inciden de manera directa en la administración de fondos públicos, con un valor de sig. de 0,041; esta correlación positiva demuestra un impacto directo de la aplicación de mecanismos de control sobre la administración de fondos públicos en la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: A los responsables del área de Tesorería, para asegurar una adecuada y oportuna atención por parte de la administración, se aconseja que se adhieran a las Normas Generales de Tesorería, centrándose en las áreas identificadas para mejorar, como la realización de arqueos sorpresivos. Por lo que, la formación y actualización constante contribuirá a fortalecer las habilidades del equipo y a garantizar la correcta implementación de los procedimientos financieros.

SEGUNDA: A los responsables del área de Tesorería, se les recomienda cumplir con las Normas Generales de Tesorería con el fin de proporcionar una atención de gestión adecuada y oportuna. Por lo que, la formación constante contribuirá a fortalecer las habilidades del equipo y a garantizar la correcta implementación de los procedimientos financieros.

TERCERA: Se recomienda implementar lineamientos, para mejorar el cumplimiento de las Normas Generales de Tesorería; asimismo la aplicación de los mecanismos de control en el manejo de los fondos públicos, y que estos estén alineados con las prácticas y normativas vigentes. La aceptación de medidas para optimizar estos procesos fundamentales garantizará una gestión financiera más eficaz y transparente en el área de Tesorería.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Córdoba Padilla, M. (2012). *Gestión Financiera*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.

doi:file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Gesti%C3%B3n%20financiera%20-%20Marcial%20C%C3%B3rdoba%20Padilla-FREELIBROS.ORG.pdf

Córdova Peña, D. D., & Nuñez Uriarte, K. V. (2018). *La factura electrónica y su implementación en los principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016*. Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto.

doi:https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/11458/2676/1/CONTABILIDAD%20-%20Danny%20Daniel%20C%C3%B3rdova%20Pe%C3%B1a%20%26%20Karen%20Vanesa%20Nu%C3%B1ez%20Uriarte.pdf

Fajardo Ortiz, M., & Soto Gonzáles, C. (2018). *Gestión financiera empresarial*. UTMACH.

doi:http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14354/1/Cap.2%20Fundamentos%20de%20la%20gesti%C3%B3n%20financiera.pdf

Huamaní Condori, B., & Chacón Mamani, K. J. (2017). *Obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los principales contribuyentes Cusco 2016*. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. doi:file:///C:/Users/ASUS/Downloads/253T20170285_TC.pdf

Laura Rivera, L. (2022). *Comprobantes electrónicos y evasión tributaria Centro de Abastos el Óvalo I, Majes Año - 2021*. Universidad Cesar Vallejo.

doi:https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/104044/Laura_RL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y



- Lurence, G. (2007). *Principios de Administración Financiera* (11 ed.). México: San Diego State University.
doi:file:///C:/Users/ASUS/Downloads/libro%20adm%20financ%20.pdf
- Matos Guerrero, C. D. (2017). *Factores que limitan el uso de la factura electrónica por la micro y pequeña empresa (MYPE) del distrito de La Victoria - 2016*. Universidad Cesar Vallejo.
doi:https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/9028/Matos_GCD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Morelos Gómez, J., Tomás, J., & De la Hoz Granadillo, E. (2012). *Análisis de los indicadores financieros en las sociedades portuarias de Colombia* (Vol. 8). Cali, Colombia: Entramando.
doi:https://www.redalyc.org/pdf/2654/265424601002.pdf
- Navarro Cosme, P. M., & Carlos Silvestre, E. E. (2022). *Planeamiento tributario y su relación con la gestión administrativa de las farmacias y boticas en la ciudad de Oxapampa, Pasco, 2022*. Universidad Nacional Daniel Alides Carrion.
doi:http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2759/1/T026_72401374_T.pdf
- Quispe Ccuno, A. P. (2017). *Influencia de la aplicación del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago por los contribuyentes del sector comercio de la ciudad de Juliaca, periodos 2014-2015*. Universidad Nacional del Altiplano.
doi:https://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/6716/Quispe_Ccuno_Amelia_Pilar.pdf?sequence=3&isAllowed=y



Ramírez Álvarez , J., Oliva, N., & Andino, M. (2018). *Facturación Electrónica en Ecuador*. Banco Interamericano de Desarrollo.

doi:file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Facturaci%C3%B3n-electr%C3%B3nica-en-Ecuador-Evaluaci%C3%B3n-de-impacto-en-el-cumplimiento-tributario.pdf

Ramirez Molinares, C. V. (2011). Los presupuestos: Sus objetivos e importancia.

Revista Cultural UNILIBRE.

doi:file:///C:/Users/ASUS/Downloads/portalderevistas,+74-85.pdf

Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT. (2010). *Resolución de*

superintendencia que amplía el sistema de emisión electrónica a la fatura

y documentos vinculados a esta. SUNAT.

doi:https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2010/188-10.pdf



ANEXOS

**ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA
NORMATIVA DE TESORERÍA Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA 2023**

PROBLEMA GENERAL Y ESPECIFICOS	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS	HIPOTESIS GENERAL Y ESPECIFICAS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
¿De qué manera la normativa de Tesorería incide en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023?	Determinar la incidencia de la normativa de Tesorería en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023	La normativa de Tesorería incide directamente en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023	Variable Independiente Normativa de Tesorería	Cumplimiento de normas generales de Tesorería Aplicación de mecanismos de control	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de recursos financieros • Caja chica • Conciliaciones bancarias • Custodia de recursos públicos 	Enfoque de Investigación Cuantitativo Tipo de Investigación Básica Niveles de Investigación Correlacional Diseño de Investigación No experimental Método de Investigación Hipotético Deductivo, Descriptivo Muestra Estará comprendida por 16 servidores públicos de la parte administrativa de la Municipalidad Distrital de Arapa, Por lo tanto, comprenderá al tipo de muestra censal Técnica Encuesta Instrumento Cuestionario
¿Cómo el cumplimiento de las normas generales de Tesorería incide en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023?	Analizar la incidencia del cumplimiento de las normas generales de Tesorería en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023	El cumplimiento de las normas generales de Tesorería incide de manera positiva en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023	Variable Dependiente Administración de fondos públicos	Ejecución de Ingresos Ejecución de Gastos	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de cuentas corrientes • Arqueos sorpresivos de caja chica • Depósitos de ingresos • Examinación de conciliaciones bancarias 	
¿De qué manera la aplicación de mecanismos de control incide en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023?	Analizar de qué manera incide la aplicación de mecanismos de control en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023	La aplicación de mecanismos de control incide de manera directa en la administración de fondos públicos de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Arapa 2023			<ul style="list-style-type: none"> • Estimado • Determinado • Recaudado 	
					<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso • Devengado • Girado 	



ANEXO 2 INSTRUMENTOS

CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene como objetivo recopilar información relevante para el trabajo de investigación titulado "**NORMATIVA DE TESORERÍA Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA 2023**", le solicitamos seleccionar la alternativa correcta en las preguntas que se presentan marcando con una "x". La confidencialidad está garantizada, agradecemos su valiosa colaboración para enriquecer esta investigación

Clasifique su respuesta marcando un aspa (X) según las siguientes consideraciones:

ESCALA DE VALORACIÓN

- 1: Nunca
- 2: Casi nunca
- 3: A veces
- 4: Casi siempre
- 5: Siempre

N°	ITEM	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
	VARIABLE INDEPENDIENTE: NORMATIVA DE TESORERÍA					
	Dimensión 1 - Cumplimiento de normas generales de Tesorería					
1	¿El manejo de los recursos financieros de la entidad se centra en la Unidad de Tesorería?					
2	¿El Fondo para Caja Chica, es utilizado para cubrir el pago de gastos no programados y urgentes; y excepcionalmente viáticos?					
3	¿Periódicamente la Entidad elabora conciliaciones bancarias?					



4	¿El responsable de la recepción, control y custodia de recursos públicos financieros se apoye en una finanza suficiente y solvente, requisito necesario para desempeñar dicha función?					
V1. Dimensión 2 - Aplicación de mecanismos de control						
5	¿Se observa el uso de los recursos asignados por el Tesoro Público a través de subcuentas autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público?					
6	¿Se efectúan arqueos periódicos y sorpresivos de caja chica?					
7	¿Se confirma que el encargado de los depósitos o retiros de fondos bancarios no esté relacionado con el Cajero y no tenga acceso a los registros contables?					
8	¿Examinando las conciliaciones bancarias practicadas, se envían informes al nivel adecuado sobre las consecuencias de aplicar las medidas correctoras que el caso requiera?					
VARIABLE DEPENDIENTE: GESTIÓN FINANCIERA						
V2. Dimensión 1 – Ejecución de Ingresos						
9	¿Se cuenta con un resumen de caja, para registrar el determinado de los ingresos en el SIAF?					
10	¿Los ingresos provenientes de transferencias financieras son registradas oportunamente por el área de Tesorería?					
11	¿Se formaliza el recaudado de los ingresos a través del documento fuente recibo de ingresos?					
12	¿El recaudado de ingresos es depositado en la cuenta CUT, una vez registrado la papeleta T6?					
V2. Dimensión 2 – Ejecución de gastos						
13	¿Los gastos en bienes y servicios se realizan de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones?					
14	¿El gasto devengado se realiza previa conformidad del bien o servicio?					
15	¿Antes de efectuar la fase girado, se realiza el control previo de la documentación?					
16	¿El pago a los proveedores se realiza dentro de los plazos previstos?					

¡Gracias por su Colaboración!

Anexo 3 Data de procesamiento de datos

NORMATIVA DE TESORERÍA								
Persona	Cumplimiento de normas generales de Tesorería				Aplicación de mecanismos de control			
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8
1	5	4	4	5	5	3	4	4
2	4	4	4	4	4	4	4	4
3	5	4	4	3	1	4	4	3
4	5	2	4	4	5	4	4	4
5	3	1	4	4	4	4	4	4
6	3	2	1	5	3	3	2	4
7	1	4	3	4	3	2	4	4
8	4	4	3	4	3	4	3	1
9	4	4	1	4	3	4	4	4
10	4	2	4	3	3	3	4	4
11	3	4	4	1	4	5	4	4
12	3	4	4	4	4	4	4	4
13	4	5	4	4	5	2	2	4
14	3	5	4	3	5	4	5	4
15	3	5	4	4	4	4	4	4
16	4	3	4	4	3	4	3	5
17	4	4	3	4	3	4	3	4
18	4	4	4	3	1	4	4	4



ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS								
	Ejecución de Ingresos				Ejecución de gastos			
Persona	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8
1	5	4	4	5	4	3	4	4
2	4	4	4	4	4	4	4	4
3	4	4	4	3	1	4	4	2
4	5	3	4	4	5	4	4	4
5	3	1	3	4	4	4	3	2
6	3	1	1	5	3	4	1	4
7	2	3	3	4	4	3	4	4
8	4	4	4	4	4	3	3	1
9	4	4	3	4	4	4	4	4
10	4	3	5	3	2	3	3	4
11	1	4	4	3	4	5	4	4
12	2	4	3	5	4	4	4	4
13	4	5	4	4	5	1	4	5
14	2	4	4	3	5	4	5	4
15	3	4	3	4	4	4	4	4
16	3	3	4	4	3	4	4	4
17	5	4	3	4	4	4	2	5
18	4	4	4	4	3	4	4	4



Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

- 1. Apellidos y Nombres:..... Josús Mamani Mamani
- 2. Cargo e institución donde labora: Docente UANCV
- 3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:..... Encuesta
- 4. Autor del instrumento:..... Chelbi Yesica Mamani Amargui

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Favorable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: ...90...%

Lugar y fecha: Juliana, 22./08./24.

.....

 Dr. Jesús Mamani Mamani
 Fianza del experto
 DNI N° 02425043 Cel.: 995858536
 MAT 419



Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

- 1. Apellidos y Nombres: Yudy Huacani Sucasaca
- 2. Cargo e institución donde labora: Directora de la Unidad de Investigación FFC
- 3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Encuesta
- 4. Autor del instrumento: Chelbi Yesica Mamani Amargui

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio			X		
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Favorable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 %

Lugar y fecha: Juliaca, 22/08/24

UNIVERSIDAD ANDINA
"SIMÓN BOLÍVAR"
Yudy Huacani Sucasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FFCF

Firma del experto
DNI N° 40673820 Cel.: 989574722



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 26 - 11 - 24

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: CHELBI YESICA MAMANI AMANQUI

Dirección: COMUNIDAD TERCER JILAHUATA – AZANGARO – SAN JUAN DE SALINAS

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 70235693

Teléfono: 951264041 email: love.20.shelby@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PUBLICO

Asesor: Dr. HILARIO CONDORI MAMANI

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: NORMATIVA DE TESORERÍA Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE
FONDOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ARAPA 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): NORMATIVA DE TESORERÍA, ADMINISTRACIÓN, FONDOS PÚBLICOS.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
 No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: POLITICA FISCAL Y HACIENDA POLITICA NACIONAL – P15

Firma de Autor



huella digital

26 - 11 - 24

Fecha